

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 142-2022-MDCH/A

Chilca, 25 de abril de 2022

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE CHILCA

CONSIDERANDO:

Que, el 25 de abril cada año se estableció mediante Ley N° 31297, como el Día del Sereno Municipal. En la ley se indica que "el serenazgo municipal es el servicio de seguridad ciudadana que brindan los gobiernos locales en su respectivo ámbito geográfico y consiste en acciones de vigilancia pública y apoyo en atención de emergencias, así como auxilio y asistencia al ciudadano y cooperación con las entidades públicas que la requieran, en materia de seguridad ciudadana;

Que, los serenos cumplen su labor diariamente en diferentes modalidades, ya sea a pie, en vehículos motorizados o mediante vigilancia a través de cámaras de seguridad instaladas en las calles del distrito de Chilca. Una de las finalidades del serenazgo municipal es la de participar en las acciones preventivas y disuasivas del servicio de seguridad ciudadana, acudir ante desastres naturales entre otras actividades;

Que, es política de la gestión municipal del distrito de Chilca, reconocer a personas naturales, jurídicas y personalidades que con su aporte coadyuvan al desarrollo del distrito de Chilca;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la precitada norma legal establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Por lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER y FELICITAR a los miembros integrantes de la Unidad de Serenazgo y Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Chilca, por conmemorarse en la fecha el día del Sereno Municipal, destacando su loable labor en acciones de vigilancia pública y seguridad ciudadana, apoyo en atención de emergencias, auxilio y asistencia al vecino chilquense.

Jefe de la Unidad : **Edén Melgarejo Matienzo**

Integrantes:

APELLIDOS Y NOMBRES
ADAUTO SOTO ANGELA LURDES
ALLCA QUINTO ANDY
ARHUIS APONTE CELIA
ARRIOLA GARRAGATE ANDERSON



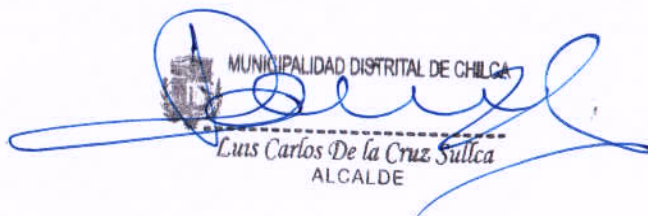
AYBAR ALARCON JHERSSY
BENITO CHOCCA RODOLFO
BRUNO GONZALES LUIS ALEX
CASTILLO TOSCANO JUAN
CASTRO CONTRERAS GEOVANNA
CCANTO HUAYLLANI LORGIO
CCARHUYPINÁ ARAUJO PERCY
CHALCO YAURI ERICK BRAYAN
CHUMBE AGUILAR FAUSTO
CONDORI BONIFACIO BIDAIDA
CONTRERAS MURAYARI ANDRES
CORILLOCLA CALZADA GIANELA
CURO PEREZ PERCY
DIAZ HUAMAN ANGELICA
FLORES HUANUCO JUAN
GARCIA ESPIRITU ALAN
GOMEZ SURICHAQUI WILMER
GONZALES GONZALES MARISOL
GONZALES LARA ELIZABETH
HUAMANI REDOLFO YESSICA
HUAYLLANI CASTILLARES YENNY
JAVIER HURTADO JOSE LUIS
JIMENEZ VELASCO PAUL
LAM RAMOS MIGUEL ANGEL
LAURENTE ROMERO FELIPE
LAZO AYÑAYANQUI CARLOS
MALLQUI PORRAS WILINTON
MATOS PAREDES JHONY M
MEDINA MORALES MARINO
MENDOZA AURIS EDINSON
MENDOZA PORRAS ELIO JOSE
MONTES MOSCOSO FREDY
MUNARRIS MATAMOROS SARA
NAVARRO PINO PAUL
NINANYA CANCHANYA EFRAIN
NOLASCO MEDINA JUSTO
ÑAHUI CUETO LEO
PARIONA ZAMBRANO ELIAS
PASTRANA UTUS MODESTO
PAUCAR PINO MARCO ANTONIO
PERALTA ROSALES NOEL SLIM
PEREZ ÑAHUINRIPA EDY MARIBEL



PORRAS ESTEBAN JESUS
PORRAS TICLLACURI KEVIN
POVIS HUAPAYA YERAL ARON
RAMOS ÑAHUIN GUISELA PILAR
RUIZ QUISPE CELESTE
SANCHEZ CANGALAYA LIZETH
SANTANA BAUTISTA FRANZ EDSON
SANTOS CHUPURGO PAOLA
SOLANO DE LA CRUZ ESTRELLA PAOLA
SOLIS SOLANO JAVIER
TOLENTINO POVIS GRIMALDO
UNCHUPAICO ESPIRITU LENIN
VARGAS ESTEBAN MIFFLIN
VELARDE HUAMAN JUAN CARLOS
VILCAS YAURI JOEL
VILCHEZ SAMANIEGO POOLD J.
ZAMUDIO FLORIANO MIGUEL ANGEL
ZANABRIA HUMANSUPA ALVARO
ZUASNABAR MALLQUI ELVIS R.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y a las instancias correspondientes de la Municipalidad Distrital de Chilca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Luis Carlos De la Cruz Sullca
ALCALDE